

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 13

Fecha:	14/07/2026	Total Solicitado:	7,500,000.00
--------	------------	-------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

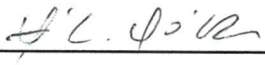
Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.02	Servicios Técnicos	SGP	7,507,636.00	7,500,000.00	7,636.00
TOTAL SOLICITADO :				7,500,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCION:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A: COMPUTADORAS (164 PORTÁTILES Y 51 PC ESCRITORIO TOTAL 215) ROUTERS + SERVICIO INTERNET Y WIFI EN COLEGIO PRINCIPAL + 5 SEDES SISTEMA ELÉCTRICO RELACIONADO CON LAS COMPUTADORAS. REPARACIÓN IMPRESORAS INCLUIDO EN TOTAL CCTV (2 DVR, 17 CÁMARAS) (IP, 6 CÁMARAS) SONIDO Y AMPLIFICACIÓN (1 AMPLIFICADOR Y 23, PARLANTES 1 EN CADA SALÓN) 1 DIA SEMANAL DE SOPORTE TECNICO SUBTOTAL X 1 MANTENIMIENTOS PERIODO.


 Rector


 Tesorera

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

- 1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry, comprometida con el bienestar integral de sus estudiantes y con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para la infraestructura tecnológica y eléctrica, asociada a los computadores, la contratación de este servicio es necesaria para asegurar el correcto funcionamiento, la continuidad operativa y la seguridad de los equipos y sistemas tecnológicos utilizados en los procesos académicos y administrativos de la institución, los cuales, debido a su uso permanente, requieren mantenimiento periódico y atención técnica oportuna que permita prevenir fallas, corregir daños y prolongar su vida útil. Dentro de las necesidades a cubrir se encuentran las siguientes:
- Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de equipos de cómputo, impresoras, fotocopadoras, escáner y cámaras de vigilancia y todo lo relacionado para su correcto funcionamiento.
 - Soporte técnico presencial mínimo dos (2) días a la semana, así como atención correctiva ante fallas imprevistas, diagnóstico, reparación de impresoras, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas mencionados.
 - El servicio se contratará por un (1) mantenimiento general, contemplando tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, con el fin de prolongar la vida útil de los equipos, minimizar tiempos de inactividad y asegurar la prestación eficiente de los servicios tecnológicos de la institución.

El ordenador del gasto debe coordinar, autorizar y garantizar que los recursos destinados a la contratación de estos insumos, bienes y/o servicios, sean gestionados de forma oportuna, eficiente y transparente, asegurando que las actividades diarias de la institución se lleven a cabo de acuerdo al calendario académico 2026.

Para atender esta necesidad y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, y garantizar el correcto funcionamiento de equipos de cómputo, impresoras, fotocopadoras, escáner y cámaras de vigilancia. Se requiere contratar a una persona natural o jurídica apta para prestar este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

- **CONSIDERACIONES INICIALES:** El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y/o servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita; previo cumplimiento de los criterios establecidos en el mismo.

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, la Institución Educativa **GONZALO MEJÍA ECHEVERRY**, requiere la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras, fotocopadoras, escáner y cámaras de vigilancia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A: COMPUTADORAS (164 portátiles y 51 Pc Escritorio total 215) Routers + Servicio Internet y WIFI en Colegio Principal + 5 Sedes Sistema eléctrico relacionado con las computadoras. Reparación Impresoras Incluido en total CCTV (2 DVR, 17 Cámaras) (IP, 6 Cámaras) Sonido y Amplificación (1 Amplificador y 23, Parlantes 1 en cada salón) 1 DIA SEMANAL DE SOPORTE TECNICO SUBTOTAL X 1 MANTENIMIENTOS PERIODO.

CODIGO UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA–Código UNSPSC, a que se pueden vincular son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	7.500.000

POBLACIÓN BENEFICIADA: 599 estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y jornada 3011, de la Institución Educativa.

2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga a:

- Prestar servicios técnicos para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en computadores, mantenimiento y reparación de impresoras, fotocopadoras, escáner y salas de sistemas en la sede principal y sus respectivas sedes rurales de la institución educativa, brindando acompañamiento presencial, virtual y/o telefónicamente.
- Brindar apoyo permanente en todo lo requerido para el correcto funcionamiento de equipos electrónicos, en la Institución Educativa y sus sedes rurales.

3. RELACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES ADQUIRIR: La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y mantener su infraestructura tecnológica en condiciones óptimas de funcionamiento, requiere contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico a computadoras, reparación y mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y escáner.

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa **GONZALO MEJÍA ECHEVERRY**, comprometida con el bienestar integral de sus estudiantes y con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para la infraestructura tecnológica y eléctrica, asociada a los computadores, la contratación de este servicio es necesaria para asegurar el correcto funcionamiento, la continuidad operativa y la seguridad de los equipos y sistemas tecnológicos utilizados en los procesos académicos y administrativos de la institución, los cuales, debido a su uso permanente, requieren mantenimiento periódico y atención técnica oportuna que permita prevenir fallas, corregir daños y prolongar su vida útil. Dentro de las necesidades a cubrir se encuentran las siguientes:

- Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de equipos de cómputo, impresoras, fotocopadoras, escáner y cámaras de vigilancia y todo lo relacionado para su correcto funcionamiento.
- Soporte técnico presencial mínimo un (1) día a la semana, así como atención correctiva ante fallas imprevistas, diagnóstico, reparación de impresoras, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas mencionados.
- El servicio contratará por un (1) mantenimiento general durante el segundo semestre, contemplando tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, con el fin de prolongar la vida útil de los equipos, minimizar tiempos de inactividad y asegurar la prestación eficiente de los servicios tecnológicos de la institución.

El ordenador del gasto debe coordinar, autorizar y garantizar que los recursos destinados a la contratación de estos insumos, bienes y/o servicios, sean gestionados de forma oportuna, eficiente y transparente, asegurando que las actividades diarias de la institución se lleven a cabo de acuerdo al calendario académico 2026.

Para atender esta necesidad y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, y garantizar el correcto funcionamiento de equipos de cómputo, impresoras, fotocopadoras, escáner y cámaras de vigilancia. Se requiere contratar a una persona natural o jurídica apta para prestar este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

- **CONSIDERACIONES INICIALES:** El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y/o servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita; previo cumplimiento de los criterios establecidos en el mismo.

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, la Institución Educativa **GONZALO MEJÍA ECHEVERRY**, requiere la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras, fotocopadoras, escáner y cámaras de vigilancia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A: COMPUTADORAS (164 portátiles y 51 Pc Escritorio total 215) Routers + Servicio Internet y WIFI en Colegio Principal + 5 Sedes Sistema eléctrico relacionado con las computadoras. Reparación Impresoras Incluido en total CCTV (2 DVR, 17 Cámaras) (IP, 6 Cámaras) Sonido y Amplificación (1 Amplificador y 23, Parlantes 1 en cada salón) 1 día semanal de soporte técnico presencial y un mantenimiento general durante el segundo semestre.

CODIGO UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA–Código UNSPSC, a que se pueden vincular son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	7.500.000

POBLACIÓN BENEFICIADA: 599 estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y jornada 3011, de la Institución Educativa.

2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga a:

- Prestar servicios técnicos para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en computadores, mantenimiento y reparación de impresoras, fotocopadoras, escáner y salas de sistemas en la sede principal y sus respectivas sedes rurales de la institución educativa, brindando acompañamiento presencial, virtual y/o telefónicamente.
- Brindar apoyo permanente en todo lo requerido para el correcto funcionamiento de equipos electrónicos, en la Institución Educativa y sus sedes rurales.

3. RELACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES ADQUIRIR: La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y mantener su infraestructura tecnológica en condiciones óptimas de funcionamiento, requiere contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico a computadoras, reparación y mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y escáner.

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6



3.1 EL CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

- 1- Brindar soporte técnico presencial y remoto para la atención de fallas en hardware y software de los equipos electrónicos.
- 2- Ejecutar la instalación, configuración y actualización de sistemas operativos, programas y aplicaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- 3- Realizar el mantenimiento y soporte técnico de la red de datos, routers, servicio de Internet y red WiFi en la sede principal y sedes alternas de la institución.
- 4- Verificar y mantener el sistema eléctrico asociado a los equipos de cómputo, detectando y corrigiendo posibles fallas que afecten su operación.
- 5- Realizar el mantenimiento del sistema de video vigilancia (CCTV), incluyendo DVR y cámaras análogas e IP, garantizando su correcto funcionamiento.
- 6- Ejecutar el mantenimiento y soporte del sistema de sonido y amplificación, incluyendo amplificador y parlantes instalados en las aulas.
- 7- Llevar registro y reporte técnico de las actividades realizadas, diagnósticos, mantenimientos y correctivos efectuados.
- 8- Atender los requerimientos técnicos de la institución de manera oportuna, con dos (2) días semanales de soporte presencial.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: el tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de cuatro meses 13 días (4.13), contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa **GONZALO MEJIA ECHEVERRY**, ubicada en la vereda la una vía al corregimiento de Altagracia.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. ESTUDIO TÉCNICO: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato, la complejidad de las actividades a realizar, la incidencia que tienen sobre las actividades y/o bienes encomendadas, la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar para realizar mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico a computadoras, reparación y mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y escáner.

- Concepto
- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago.
- Impuestos y retenciones
- Supervisión.

CONCEPTO: Mantenimiento y reparación de ordenadores y de equipos periféricos. Esta actividad abarca la reparación de computadores portátiles, de escritorio, unidades de disco, impresoras y escáneres

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry identifica la necesidad de contar con un servicio especializado de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en sistemas, que permita garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y de los equipos electrónicos utilizados en los procesos académicos y administrativos.

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A: COMPUTADORAS (164 portátiles y 51 Pc Escritorio total 215) Routers + Servicio Internet y WIFI en Colegio Principal + 5 Sedes Sistema eléctrico relacionado con las computadoras. Reparación Impresoras Incluido en total CCTV (2 DVR, 17 Cámaras) (IP, 6 Cámaras) Sonido y Amplificación (1 Amplificador y 23, Parlantes 1 en cada salón) 1 día semanal de soporte técnico presencial y un mantenimiento general durante el segundo semestre.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Podrán ser prestadores del servicio, todas las personas jurídicas o naturales, que acrediten la experiencia y el conocimiento, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales.

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Para la contratación del objeto contractual anteriormente expuesto se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se han solicitado cotizaciones a varios prestadores de este servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato será financiado con recursos del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026 – rubro mantenimiento del SGP, requeridos para el buen funcionamiento de la Institución Educativa, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería de la Institución por la siguiente suma y unidad ejecutora.

NO. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
13	14-07-2026	2.1.2.02.02.009.02	SERVICIOS TECNICOS SGP	7.500.000

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa, efectuará pagos al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los servicios prestados y/o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y recibido a satisfacción por el supervisor o contratante, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y/o Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique). El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES: Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, Reteiva, ICA y Estampillas Municipales según lo requerido.

SUPERVISION: Corresponde al Rector de la Institución, designar a un supervisor para evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

5. ANALISIS DEL SECTOR: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



3.1 EL CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

- 1- Brindar soporte técnico presencial y remoto para la atención de fallas en hardware y software de los equipos electrónicos.
- 2- Ejecutar la instalación, configuración y actualización de sistemas operativos, programas y aplicaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- 3- Realizar el mantenimiento y soporte técnico de la red de datos, routers, servicio de Internet y red WiFi en la sede principal y sedes alternas de la institución.
- 4- Verificar y mantener el sistema eléctrico asociado a los equipos de cómputo, detectando y corrigiendo posibles fallas que afecten su operación.
- 5- Realizar el mantenimiento del sistema de video vigilancia (CCTV), incluyendo DVR y cámaras análogas e IP, garantizando su correcto funcionamiento.
- 6- Ejecutar el mantenimiento y soporte del sistema de sonido y amplificación, incluyendo amplificador y parlantes instalados en las aulas.
- 7- Llevar registro y reporte técnico de las actividades realizadas, diagnósticos, mantenimientos y correctivos efectuados.
- 8- Atender los requerimientos técnicos de la institución de manera oportuna, con dos (2) días semanales de soporte presencial.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: el tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de cuatro meses 13 días (4.13), contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa **GONZALO MEJIA ECHEVERRY**, ubicada en la vereda la una vía al corregimiento de Altagracia.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS. La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. ESTUDIO TÉCNICO: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato, la complejidad de las actividades a realizar, la incidencia que tienen sobre las actividades y/o bienes encomendadas, la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar para realizar mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico a computadoras, reparación y mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y escáner.

- Concepto
- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago.
- Impuestos y retenciones
- Supervisión.

CONCEPTO: Mantenimiento y reparación de ordenadores y de equipos periféricos. Esta actividad abarca la reparación de computadores portátiles, de escritorio, unidades de disco, impresoras y escáneres

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry identifica la necesidad de contar con un servicio especializado de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en sistemas, que permita garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y de los equipos electrónicos utilizados en los procesos académicos y administrativos.

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A: COMPUTADORAS (164 portátiles y 51 Pc Escritorio total 215) Routers + Servicio Internet y WIFI en Colegio Principal + 5 Sedes Sistema eléctrico relacionado con las computadoras. Reparación Impresoras Incluido en total CCTV (2 DVR, 17 Cámaras) (IP, 6 Cámaras) Sonido y Amplificación (1 Amplificador y 23, Parlantes 1 en cada salón) 1 DIA SEMANAL DE SOPORTE TECNICO SUBTOTAL X 1 MANTENIMIENTOS PERIODO.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Podrán ser prestadores del servicio, todas las personas jurídicas o naturales, que acrediten la experiencia y el conocimiento, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales.

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Para la contratación del objeto contractual anteriormente expuesto se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se han solicitado cotizaciones a varios prestadores de este servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato será financiado con recursos del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026 – rubro mantenimiento del SGP, requeridos para el buen funcionamiento de la Institución Educativa, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería de la Institución por la siguiente suma y unidad ejecutora.

NO. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
13	14-07-2026	2.1.2.02.02.009.02	SERVICIOS TECNICOS SGP	7.500.000

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa, efectuará pagos al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los servicios prestados y/o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y recibido a satisfacción por el supervisor o contratante, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y/o Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique). El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES: Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, Reteiva, ICA y Estampillas Municipales según lo requerido.

SUPERVISION: Corresponde al Rector de la Institución, designar a un supervisor para evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

5. ANALISIS DEL SECTOR: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el

” NUESTRO ESFUERZO Y DEDICACIÓN HACEN LA DIFERENCIA”
CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA, VEREDA LA UNA, PEREIRA, RISARALDA
Tel: 3044112139 E-MAIL gonzalomejia@pereira.gov.co

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realizó dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

5.1 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y el "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación" elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se realiza un análisis de riesgos del proceso de contratación, los cuales están contenidos en la **Matriz de Riesgos**.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
	Media – Baja	Medio - Alto		
	Media – Baja	Medio - Alto		
	Media – Baja	Medio - Alto		
	Media – Baja	Alto		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos habilitantes.
Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado
Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales.
Falsedad o adulteración de documentación por parte de los interesados en los procesos	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista.
Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de la supervisión)
Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato.	Medio – Alto	Alto	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro

5.2 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación

” NUESTRO ESFUERZO Y DEDICACIÓN HACEN LA DIFERENCIA”

CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA, VEREDA LA UNA, PEREIRA, RISARALDA

Tel: 3044112139 E-MAIL gonzalomejia@pereira.gov.co

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tienen la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes y/o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista. En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución educativa a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación

se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactadas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferiores a doce meses.

5.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de los servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este contrato es hasta por: **SIETE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (7.500.000).**

5.4. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO: Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

5.4.2 Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, **No es exigible la constitución de pólizas**

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes y/o servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación, la experiencia, la garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas

7. CONDICIONES DEL PROVEEDOR. El proponente que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedentes penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007. Para verificar este requisito la Institución Educativa consultará los respectivos antecedentes ante las entidades competentes.

- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El proponente debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.

Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

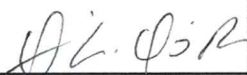
INSTITUCION EDUCATIVA

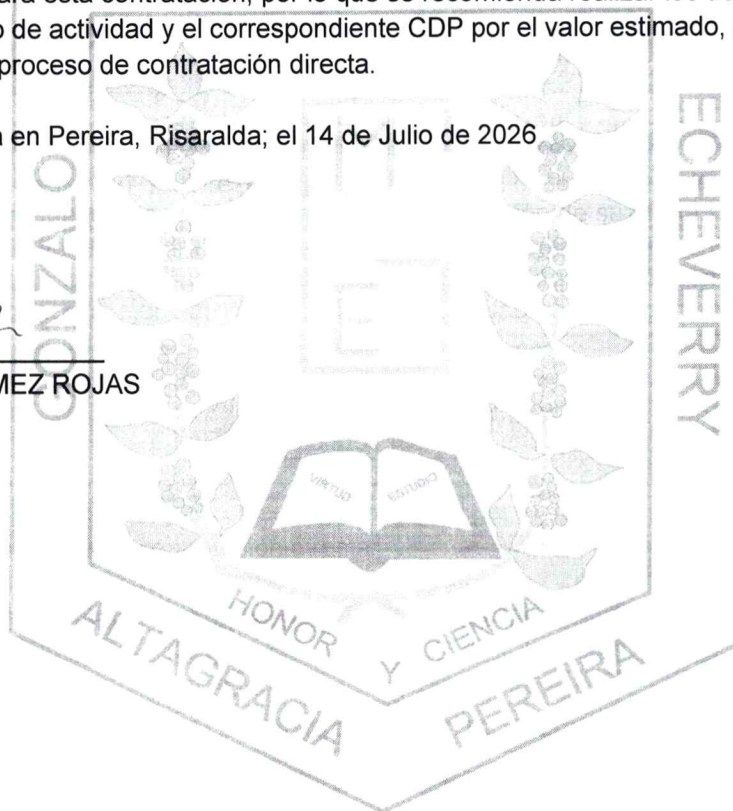


- La Institución Educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

8. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de Institución y adelantar el proceso de contratación directa.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; el 14 de Julio de 2026


GERMAN ALONSO GÓMEZ ROJAS
Rector





Institución Educativa
Gonzalo Mejía Echeverry

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS Y JUSTIFICACIÓN DE ESCOGENCIA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS

Pereira, 17 de julio de 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A: COMPUTADORAS (164 portátiles y 51 Pc Escritorio total 215) Routers + Servicio Internet y WIFI en Colegio Principal + 5 Sedes Sistema eléctrico relacionado con las computadoras. Reparación Impresoras Incluido en total CCTV (2 DVR, 17 Cámaras) (IP, 6 Cámaras) Sonido y Amplificación (1 Amplificador y 23, Parlantes 1 en cada salón) 1 DIA SEMANAL DE SOPORTE TECNICO SUBTOTAL X 1 MANTENIMIENTOS PERIODO.

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 01	COTIZACION 02
NOMBRE DELPROVEEDOR	JORGE HENAO PINEDA NIT 10.109.371	IMPRELAPTOPS NIT N° 1093230503-9
VALOR BRUTO	\$ 7.500.000	\$ 8.420.000
IVA	0	
TOTAL	\$ 7.500.000	\$ 8.420.000

OBSERVACIÓN: Se analizan las propuestas recibidas y se selecciona la propuesta N.º 01, presentada por el señor JORGE HENAO PINEDA, por ser la de menor valor y se ajusta al presupuesto asignado y que adicionalmente, ha prestado sus servicios en vigencias anteriores y conoce las necesidades de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.


GERMAN ALONSO GÓMEZ ROJAS
C.C. 10.027.350



JORGE HENAO PINEDA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE COMPUTACION
NIT. 10.109.371 -4

		Cotización No:	017-2026
NOMBRE:	INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA ECHEVERRY		
DIRECCION:	Altagracia	FECHA:	Jul 15 / 2026
CIUDAD:	Pereira	TELEFONO:	

Me permito presentarle la siguiente cotización para mantenimiento y soporte técnico preventivo y correctivo de hardware y software de las computadoras de la institución Educativa, así como velar por el normal funcionamiento de los equipos y el servicio Internet.

Descripción	Cant.	Valor Unit	Vlr. Total
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A: COMPUTADORAS (164 portatiles y 51 Pc Escritorio total 215) Routers + Servicio Internet y WIFI en Colegio Principal + 5 Sedes Sistema eléctrico relacionado con las computadoras	1	6.302.521	6.302.521
Reparación Impresoras Incluido en Total		250.000	
CCTV (2 DVR, 17 Cámaras) (IP, 6 Camaras)		0	
Sonido y Amplificación (1 Amplificador y 23 Parlantes 1 en cada salón)		0	
1 DIA SEMANAL DE SOPORTE TECNICO			
SUBTOTAL X 1 MANTENIMIENTOS PERIODO		SUBTOTAL	6.302.521
		IVA 19%	1.197.479
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO		TOTAL	7.500.000

Resumen:

Valor Total Contrato hasta Nov 30/2026 \$ 7.500.000
Valor x Mes \$ 1.500.000
Forma de Pago: A convenir

Mz A Cs 5 Barrio El Bosque Cel. 314 7358831 PEREIRA - RDA

8

JORGE HENAO PINEDA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE COMPUTACION
NIT. 10.109.371 -4

Notas:

El Mantenimiento preventivo y correctivo físico a las Computadoras se realizará en los meses de Julio/Agosto del año en curso.

Así mismo se hará visita al Colegio **1 días a la semana** para dar soporte a requerimientos que se vayan presentando.

También se dará soporte técnico vía Telefónica o virtual si la situación lo amerita.

También se dará soporte técnico al sistema de amplificación de audio instalado en los salones, cancha múltiple, restaurante, etc. **Servicio adicionado sin costo para I.E**

Igualmente se **revisará** el normal funcionamiento del CCTV DVRs y cámaras instaladas. **Servicio adicionado sin costo para I.E**

Las **Impresoras** de la I.E se incluyen en mantenimiento preventivo, tambien repuestos necesarios para su normal funcionamiento hasta por \$250.000 pesos m/cte.

FOMA DE PAGO: A convenir

Cordialmente,



JORGE HENAO PINEDA
Cc 10109371
Representante Legal

Mz A Cs 5 Barrio El Bosque Cel. 314 7358831 PEREIRA - RDA



Imprelaptops

1093230503-9 - cra 25 # 70 - 07 Esquina del celular, 2 piso, local 5 y 6.
Pereira (Risaralda) Colombia

3233057557 · imprelaptopspereira@gmail.com

Presupuesto: PRE2026A25

Cliente: I.E GONZALO MEJIA ECHEVERRY

Fecha: 07-15-2026

Dirección: Corr. Altagracia Pereira (Risaralda), Colombia

NIT:

Descripción	Cant.	Valor	Vir. Total
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A: COMPUTADORAS 215(164 portatiles y 51 Pc Escritorio total 215) 5 sedes y Col Ppal Servicio Internet y WIFI en Colegio Sistema eléctrico relacionado con las computadoras + CCTV 17 camaras 2 DVR	215	38.000	8.170.000
Suministros y repuestos	1	250.000	250.000
MAS 1 DIA SEMANAL DE SOPORTE			
		SUBTOTAL	8.420.000
		TOTAL	8.420.000

Forma de pago	
50% al inicio y 50% contraentrega	

8